



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN CARLOS GÓMEZ GONZÁLEZ
13/11/2020



Ayuntamiento de
CASAS DE JUAN NUÑEZ

NIF: P0202100D

Alcaldía

BANDO

SOBRE EL COVID-19

JUAN CARLOS GÓMEZ GONZÁLEZ, Alcalde-Presidente del EXCMO.
Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez.

HACE SABER

Debido a la situación generada por la evolución del coronavirus, COVID-19 y por el Resolución de 05/11/2020, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública, para la contención de la expansión del COVID-19 en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Este Ayuntamiento considera que, adicionalmente se requiere la adopción de otras medidas, en el municipio de Casas de Juan Núñez que aúnen la protección de la salud de los vecinos con la adecuada prestación de los servicios públicos que se prestan en Casas de Juan Núñez.

En dicho marco y en atención a las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias, se hace imprescindible, la adopción de medidas de carácter organizativo en los edificios del Ayuntamiento, ya que estamos en el **NIVEL 2** se **MODIFICAN** las siguientes **MEDIDAS**:

1. **ESCUELA DE MUSICA.** Se podrá dar comienzo a la Escuela de Música, con las medidas correspondientes.
2. **ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTE.** Se reanudarán las actividades deportivas para sus participantes.

Las medidas que **CONTINUAN** en el NIVEL 2 son las siguientes:

1. **AYUNTAMIENTO.** Se restringe el acceso al edificio del Ayuntamiento. La atención al público de manera presencial se realizará de 10 horas a 13 horas de lunes a viernes. Se dará preferencia a la atención telefónica en el 967405001 o Sede electrónica www.casasjuannunez.es. Acudir con mascarilla y respetar el distanciamiento social.
2. **BIBLIOTECA MUNICIPAL.** La Biblioteca Municipal con aforo al 30%. Se suspenden los Clubs de lectura tanto para adultos e infantiles.
3. **CLUB DE JUBILADOS.** Permanecerá cerrado hasta nuevo comunicado, por parte de la Consejería de Sanidad y Consejería de Bienestar Social.



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE JUAN NUÑEZ

Código Seguro de Verificación: A2AA F3F4 TXLD FCTH HL47

Bando 13/11/2020 - SEFYCU 2273378

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casasdejuannunez.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN CARLOS GÓMEZ GONZÁLEZ
13/11/2020



Ayuntamiento de
CASAS DE JUAN NUÑEZ

NIF: P0202100D

Alcaldía

4. **UNIVERSIDAD POPULAR.** Quedan suspendidas las actividades de la Universidad Popular.
5. **GIMNASIO MUNICIPAL.** Tendrá un aforo del 30%, y se tendrá que respetar las siguientes medidas:
 - El aforo máximo será de 7 personas por turno.
 - Se acudirá al gimnasio con cita previa llamando al teléfono 666219459.
 - Se establecerá un máximo de 3 reservas por semana.
 - Se mantendrá la distancia de seguridad.
 - Los turnos serán de 1 hora.
 - Habrá gel hidroalcohólico.
 - Obligatorio el uso de mascarilla.
 - Llevar obligatoriamente una toalla.
 - Se desinfectará el material usado después de cada ejercicio.
6. **ASOCIACIONES.** Las actividades que dependen de Asociaciones se limitan a la participación de 6 personas.
7. **CENTRO MÉDICO.** Se recomienda seguir las instrucciones dadas por el personal sanitario del Centro Médico de Casas de Juan Núñez, que son:
 - 1º Los **pacientes que precisen repetición de recetas**, no deben acudir a la consulta, sino que deberán solicitarlo telefónicamente llamando al Centro de Salud. (967 40 50 88)
 - 2º Evitar en estos momentos **consultas** relativas a problemas o cuestiones **que sea posible demorar o retrasar** sin que ello constituya riesgo alguno para el paciente, en este sentido, apelamos al **sentido común** de los pacientes y usuarios del sistema.
 - 3º Los **trámites burocráticos** como volante de ambulancia, certificados de dependencia, partes de bajas laborales, etc, serán cumplimentadas **vía telefónica**, 967405088, a estos efectos, se habilita la franja horaria de 8:30 a 10:00 para llamar a la consulta sin necesidad de personarse.
 - 4º Las personas deberán ir con mascarilla y respetando el distanciamiento social.
8. **RESTAURACION Y HOTELERIA.** Se debe de respetar el aforo y se suspende el servicio en barra.
9. **TIENDAS Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.** Se deben de mantener las medidas higiénico-sanitarias, donde se debe de respetar el aforo y las medidas de distanciamiento de seguridad.



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE JUAN NUÑEZ

Código Seguro de Verificación: A2AA F3F4 TXLD FCTH HL47

Bando 13/11/2020 - SEFYCU 2273378

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casasdejuannunez.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN CARLOS GÓMEZ GONZÁLEZ
13/11/2020



Ayuntamiento de
CASAS DE JUAN NÚÑEZ

NIF: P0202100D

Alcaldía

10. VENTA AMBULANTE Y MERCADO DEL LOS MIÉRCOLES.

El mercado de los miércoles se tendrá que adaptar a las medidas propuestas Resolución de 05/11/2020 de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

11. EVITAR AGLOMERACIONES. Eviten las aglomeraciones de personas, manténgase a 1,5 metros de distancia de las demás personas, constantemente lávense las manos, no se besen, no den la mano.

12. El teléfono de emergencia de coronavirus en Castilla La Mancha 900122112.

Esta Alcaldía confía en la concienciación de la ciudadanía y en el cumplimiento del presente Bando, para la incorporación del **NIVEL II** por hasta el **17 de Noviembre**, tratando de evitar para que entre todos colaboremos en prevenir, en la medida de lo posible, la expansión del virus salvaguardando especialmente la salud de los Caseros y las Caseras más vulnerables.

En Casas de Juan Núñez 13 de Noviembre del 2020.

Juan Carlos Gómez González

Alcalde de Casas de Juan Núñez



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE JUAN NÚÑEZ

Código Seguro de Verificación: A2AA F3F4 TXLD FCTH HL47

Bando 13/11/2020 - SEFYCU 2273378

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casasdejuannunez.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3